JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CODEGUA

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Catalina Bau A.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Codegua
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Codegua, Región del Libertador Bernardo O`Higgins
Fecha Aprobación:	29 de abril de 2014
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPOSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Codegua, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.

2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.

3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.

4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.

5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.

6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.

7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

a) Antecedentes Demográficos

Codegua es una comuna de Chile, ubicada en la VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, específicamente en la Provincia de Cachapoal. Se ubica 19 km al norte de la ciudad de Rancagua. Los indígenas llamaban al lugar "CO - DEUY - Y - HUE", que significa "lugar de aguas de ratas".

La Comuna de Codegua, limita al Norte con la Comuna de Mostazal, al Sur con la Comuna de Rancagua, al Este con la Comuna de Machalí y al Oeste con la Comuna de Graneros. Tiene una superficie de 287 Km2 y una población de 12.725 habitantes, (según población proyectada por el INE: 2012) de los cuales 6.454 son hombres y 6.271 mujeres. Esta población ha sido subdividida en los siguientes grupos etareos:

0 a 14 años = 2.865
15 a 29 Años = 2.966
30 a 44 años = 2.702
45 a 64 años = 3.107
65 Años y más = 1.085
TOTAL = 12.725

Codegua presenta una dispersión geográfica, lo que conlleva a que exista una población rural con difícil acceso a centros culturales y otras posibilidades propias de los centros urbanos.

Población según pobreza CASEN 2009

Pobre Indigente :	119
Pobre no Indigente:	885
No Pobre:	11.391
Total :	**12.395**

b) Antecedentes Económicos

En este aspecto podemos señalar que la comuna de Codegua es esencialmente agrícola, predominando en los distintos predios agrícolas el cultivo de carozos, manzanas, parronales y vides, existiendo para el almacenaje selección y tratamiento de frutas diversos paking y secadoras de frutas, los que dan trabajo permanente y de temporada al grueso de la población. El pueblo de Codegua, que es la capital comuna de la comuna también se ha caracterizado por décadas por la producción y comercialización de los típicos pasteles chilenos los que se distribuyen a lo largo del territorio nacional por dos fábricas industrializadas existentes y otras menores que fabrican este producto en forma más artesanal. En los sectores cordilleranos también hay muchas personas que se dedican a la crianza de vacunos y caballares, mediante un sistema de talajes que se extiende entre los meses de octubre a al mes abril del año siguiente.

Como polo de desarrollo turístico y de emprendimiento es válido considerar la existencia del Hotel La leonera por más de 3 décadas y la instalación y funcionamiento a partir del año 2014 del “Autódromo Internacional Codegua “(A I C.) Dotado de una pista con los más modernos equipamientos de Sudamérica.

c) Antecedentes Educacionales

La Municipalidad de Codegua, mediante su Departamento de Educación, es responsable de administrar 1 jardín infantil/sala cuna, 6 Escuelas Básicas, 1 Liceo de Educación Media diurna y vespertina adultos, y una Escuela de Educación Especial. Para ello cuenta con la siguiente dotación:

Nº De Profesores: 104 Profesores, incluye 3 Docentes DAEM contratados por Estatuto Docente
N° De Asistentes de la educación: 94 funcionarios, incluye DAEM. A ello se le agrega la sala cuna y Jardín Infantil.

Como la mayoría de las escuelas públicas Codegua ha visto disminuida su matrícula en los últimos años con la aparición de la competencia de los Colegios Particulares Subvencionados.
Como el Sistema Comunal de Educación basa su operatividad en los ingresos percibidos por concepto de subvención escolar, la constante caída de las matriculas, se transforma en una dificultad para el municipio a la hora de atender oportunamente las necesidades de implementación, mantención, reparación y mejoramiento de los establecimientos educacionales, situación que afecta la calidad de la educación.
Dentro de las medidas para paliar el déficit en Educación Municipal se encuentran:
-Ajustes en la dotación de personal.
Si bien, mensualmente el municipio recibe del Estado la subvención escolar para financiar la educación, ese dinero no alcanza para pagar los sueldos líquidos de los profesores. Por ello, debemos traspasar recursos municipales hasta un 20% de los salarios de los docentes.

d) Otras Ofertas educacionales de la comuna

La competencia que enfrenta la Municipalidad está dada por 2 Colegios particulares subvencionados instalados en la comuna más los existentes en las comunas vecinas donde existe locomoción expedita (no existen ofertas educacionales privadas).
Por otro lado existe una **Tercera Jornada de Educación de Adultos** que funciona en el Liceo Municipal a cargo de un Coordinador de dicho Nivel. Además este establecimiento valida estudios para personas autorizadas por el Nivel Provincial de acuerdo a la normativa existente.

Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal

Misión principal del servicio educativo, es decir, “Desarrollar competencias en los educandos a través de prácticas pedagógicas basadas en metodologías innovadoras y aprendizajes significativos, respetando la diversidad y los valores propios de cada localidad, para insertarlos con éxito en una sociedad que está en permanente cambio. Sustentando los valores de compromiso, creatividad, respeto y responsabilidad”
Entre los objetivos estratégicos están:

- Mantener y/o aumentar la matricula comunal y la asistencia media en los niveles de Pre–básica, Básica y Media.
- Aplicar programas complementarios de refuerzo de las habilidades básicas en lenguaje y matemáticas, orientados a la educación básica y educación media.
- Expandir la enseñanza del inglés como segunda lengua.
- Avanzar en el proceso de instalación de una ofertas educativas Técnico Profesional a implementarse en el Liceo HC
- Desarrollar una identidad comunal en cada establecimiento educacional mediante la participación en un conjunto de actividades culturales, sociales, artísticas y deportivas.
- Mejorar la infraestructura educacional y de nuevos espacios educativos.
- Incorporar las tecnologías de la información y comunicación (Tics), a las prácticas docentes, a través de la capacitación; el uso de redes de apoyo y colaboración.

- Promover talentos académicos en alumnos de Educación Básica y Media, a través de acciones de profundización de los establecimientos educacionales de la Comuna.
- Regularizar y racionalizar los equipos directivos, técnicos y dotaciones docentes y administrativas, tanto de los establecimientos municipales, como el DAEM.
- Fortalecer la participación de la Familia en el proceso formativo y educativo de sus hijos estableciendo redes de apoyo, talleres, escuela para padres, reuniones de micro centros y charlas.
- Fortalecer la Educación de Adultos, pertinente y vinculada a las necesidades de desarrollar mayores habilidades y competencias.

Cobertura del Sistema de Educación Municipal en los últimos años.

Nº Orden	Establecimientos	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
01	Colegio Jesús Andino	822	786	687	706	707	688
02	Colegio Mariano Latorre	75	73	72	71	84	84
03	Escuela Eugenio García	73	61	60	58	73	84
04	Escuela La Cantera	37	45	39	52	50	54
05	Col. Sta. Teresa de Tunca	59	56	55	55	51	48
06	Escuela Cristo del Parque	174	168	189	172	144	139
07	Colegio Natalia Peralta	31	27	34	32	26	32
08	Liceo Municipal	422	393	348	320	327	323
	MATRICULA TOTAL	1.693	1.609	1.484	1.466	1.462	1.452

Resultados SIMCE Promedios Comunales últimos 4 mediciones

AÑOS / CURSOS	2009			2010			2011			2012		
	Leng.	Mat.	CS.	Leng.	Mat.	CS.	Leng.	Mat.	CS.	Leng.	Mat.	CS.
4º Básico	242	237	246	252	227	234	260	253	247	264	250	264
8º Básico	253	250	240	--	--	---	220	223	225	220	223	238
2º Medio	227	209	--	219	205	--	222	200	---	224	224	---

Observaciones: Por Paro docente año 2010 Alumnos de Octavo no rindieron SIMCE.
En 2º Medio los resultados SIMCE corresponden a los años 2006, 2008, 2010 2012.

Resultados PSU últimos años.

años	matricula	Nº Als. Que rindieron PSU.	puntaje promedio
2009	70	49	240
2010	70	51	390
2011	41	28	397
2012	47	32	385
2013	52	41	405
PROMEDIO	56	40	363

Alumnos prioritarios por años

AÑOS	2008		2010		2012		2013	
Establecimiento	Nº Alumnos	%	Nº Alumnos	%	Nº Alumnos	%	Nº Alumnos	%
Col Jesús Andino	196	23.84 %	317	46.14 %	560	79.2%	570	82.85%
Col. M. Latorre	30	40.00%	40	55.56%	48	57.14%	62	65.22%
Esc. E García F	36	49.32%	52	86.67%	57	78.08%	69	82.14%
Esc. La Cantera	14	37.84%	26	66.67%	35	70.00%	34	65.40%
Col. Sta. Teresa Tunca	18	30.51%	29	52,72%	19	37.25%	28	53.00%
Esc. Cto. Del Parque	33	18.97%	79	41.80%	77	53.48%	86	62.5%
Liceo Municipal	-	-	-	-	-	-	62	19.13%
Totales Comunales	327	26.38%	543	49.27%	796	71.77%	911	63.48%

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Número Total de establecimientos	09
Número de Salas Cunas y Jardines Infantiles	01
Número establecimientos Básica (Incluyen educación Pre básica)	06
Número Establecimientos educación Especial	01
Numero establecimientos Educación Media (incluye Educación de adultos)	01
% Urbano	33%
% rural	67%

EQUIPO DE TRABAJO

Su equipo de trabajo está constituido por 17 personas y el Consejo de Directores, un órgano asesor de la dirección del Departamento de Educación constituido por 08 directores.

El DAEM. De la comuna de Codegua ha organizado sus tareas en dos grandes área las que también tiene dependencia directa del jefe o director del DAEM. A saber:

a) El área Técnica Pedagógica. Encargada de asesorar y supervisar el trabajo Técnico Pedagógico de los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna. Se encuentra a cargo de un Jefe Técnico Pedagógico. De esta área tienen dependencia directa las siguientes Coordinaciones u oficinas:

- **Oficina Asistencia Social**

A cargo de una Asistente Social, Profesional competente capaz de desarrollar programas sociales y gestionar las distintas becas dirigido a los estudiantes, profesores y comunidad escolar en general, asesorándolos en la solución de problemas de salud física y psíquica que puedan estar afectando en el proceso de aprendizaje y otros según la política general de la Dirección de Educación Comunal

- **Coordinación Técnico Pedagógica**

Esta Coordinación Técnica debe asesorar y supervisar el trabajo Técnico Pedagógico de los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna. Se encuentra a cargo de un Docente Técnico Pedagógico, tiene a cargo además asesorar a los establecimientos educacionales en la formulación de los Planes de Mejora que contempla la ley SEP su seguimiento posterior y en las rendiciones de cuentas que deban hacer al sostenedor y al MINEDUC.

- **Coordinación de Educación Extraescolar y Perfeccionamiento Docente**.

Su responsabilidad es supervisar y evaluar la ejecución de los programas de educación extraescolar fijados en el ámbito nacional, y participar en la planificación regional, provincial, y comunal, promoviendo la ejecución y supervisión del desarrollo del Plan Comunal de Educación Extraescolar que se realiza en cada establecimiento educacional. También le corresponde las acciones de Coordinación del Perfeccionamiento Docente.

- **Coordinación Convivencia Escolar.**

Esta Coordinación está a cargo de un profesional de la Educación y su responsabilidad es la de supervisar y evaluar la ejecución de los programas que en materia de Convivencia Escolar se generen desde el MINEDUC. DAEM. y de los propios establecimientos educacionales. Dentro de sus funciones está la de presidir el comité de Mediación Comunal.

- **Coordinación Proyecto Integración Comunal**

Esta Coordinación está a cargo de un profesional de la Educación a quien le corresponde coordinar las acciones del Proyecto de Integración Comunal orientado a dar atención a niños y niñas con necesidades educativas especiales de los distintos establecimientos educacionales municipales, junto a esta profesional se desempeñan docentes especialista en educación especial diferencial en proporción a la cantidad de alumnos detectados y autorizados por la SEREMI de Educación.

Apoyo SEP.

A este profesional de la Educación le corresponde asesorar al director del DAEM y al Jefe Técnico Comunal como asimismo a los directores de establecimientos educacionales en materias del Plan de Mejora que contempla la ley, supervisa y entrega orientaciones a los directores en la formulación del plan y les entrega apoyo en la confecciones de las rendiciones de cuenta.

b) Área Administrativa. Esta área si bien es cierto, no tiene un encargado o una jefatura específica está constituida por las siguientes oficinas:

- **Oficina de Administración y Finanzas:**

Funcionaria a cargo de llevar las Finanzas del Departamento de Educación Municipal y mantener informados a los organismos superiores, según las normas establecidas. Responsable de la preparación y confección de los Estados Financieros. Responsable en la confección de Informes de Gestión requeridos por la Dirección de Educación, Supervisar las actividades de Tesorería. Responsable de preparar las remuneraciones del personal.

Junto a la funcionaria encargada de la oficina de finanzas como personal de apoyo a la contabilidad de la Ley Sep. se desempeña otra persona que tiene a cargo esta última responsabilidad

- **Oficina de Personal:**

Área Responsable de la administración de los decretos de nombramientos y contratos del personal docente y asistentes de la Educación, la mantención actualizada de las carpetas por funcionario, con los bienios, antigüedad, reconocimientos, ingresos, término relación laboral, permisos, licencias médicas, efectuar la tramitación administrativa de las investigaciones sumarias y sumarios administrativos que se efectúen al personal del departamento, velando por el cumplimiento de los plazos en estas actuaciones, como asimismo realizar el registro oportuno de estos actos, entre otros.

De esta oficina dependen administrativamente dos funcionarias que se desempeñan en la Biblioteca pública de la comuna.

- **Unidad de Compras**

Profesional competente encargado de proveer a las Escuelas Municipales y al DAEM, elementos necesarios para un óptimo funcionamiento. Funcionario competente a cargo de realizar el proceso de licitaciones y adquisiciones a través del portal del mercado público. Esta función la cumple la Secretaría Administrativa del DAEM.

- **Unidad de Transporte**

Funcionario competente capaz de coordinar todas las necesidades de las distintas Unidades del Departamento de Educación referidas al transporte escolar. Su nombramiento está en el Liceo municipal, pero sus acciones las realiza en coordinación con el Departamento de educación. Entre las acciones más relevantes figuran:

Coordinar todos los recorridos normales y extraordinarios que se producen, tomando en cuenta los requerimientos del DAEM.

Estar en permanente coordinación con el Encargado de Adquisiciones y a través de éste comunicado con el jefe(a) de finanzas y Contabilidad.

Mantener todos los vehículos con la documentación al día. Revisión técnica, permiso de circulación, seguros obligatorios, contra todo evento, etc.

Coordinar la mantención de estos vehículos, con orden de pedido, orden de compra, etc. De esta unidad depende 06 Choferes que están a cargo de los vehículos de educación.

- **Unidad Informática**

Profesional capacitado para apoyar en el ámbito de la Ingeniería Informática al DAEM. y a los establecimientos educacionales urbanos y rurales, en la propuesta de ideas para las posibles soluciones de problemas y conflictos de los sistemas, además de los aportes en el aspecto administrativo

El número total de funcionarios DAEM (docentes y asistentes de la educación) son 227 personas. Incluidos titulares, y a contrata (Año 2013) a saber:

Docentes Titulares	= 74
Docentes a contrata	= 30
Docentes Ley SEP.	= 03
Asistentes de la educación Titulares	= 74
Asistentes de la educación contrata	= 20
Asistentes de la Educación ley SEP.	= 26
Número total de funcionarios	**= 227**

ENTORNO INTERNO

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Administrador Municipal
- Jefes y /o encargados de las distintas unidades del Municipio
- Directores de Establecimientos Educacionales.
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal.

ENTORNO EXTERNO

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles del Departamento Provincial, Secretaría Regional Ministerial de Educación, entes de gobierno relacionadas con la atención y protección de los alumnos/as.

También se relaciona con Instituciones como : JUNGI, JUNAEB, CONAMA, SENAME, CONACE, ACHM, otros municipios, entes gremiales, Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Ministerio Público, Organismos Policiales, Empresas Locales, entre otros.

USUARIOS/CLIENTES

Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son:

Los Alumnos: número total de alumnos que atiende la comuna

Las Familias de los alumnos: Descripción general del número total de familias, su nivel de escolaridad, Jefa/a de hogar, nivel socio económico y participación.

ALUMNOS	
NUMERO TOTAL DE ALUMNOS AÑO 2013	1.435
RANGO DE EDAD	5 a 18 años
EXISTENCIA DE INTERCULTURALIDAD	2.9%
NECESIDADES ESPECIALES	10 %
VULNERABILIDAD año 2012, por establecimiento.	Liceo Municipal 81.3%
	Colegio Jesús Andino 79.41%
	Colegio M. Latorre 69.52%
	Esc. Eugenio García 89.58%
	Escuela La Cantera 86.11%
	Col. Sta. Teresa Tunca 55.22%
	Esc. Cristo del Parque 72.31%
	Colegio Natalia Peralta 100%
	PROMEDIO COMUNAL 79.18%
INDICE O PORCENTAJE DE DESERCIONES	1.2 %
FAMILIA:	
NUMERO TOTAL DE FAMILIA	1.228
NIVEL ESCOLARIDAD Predominante.	EDUCACIÒN GENERAL BASICA COMPLETA
JEFE/A DE HOGAR	1.211
NIVEL SOCIO ECONOMICO	Bajo
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y APODERADOS %	77%

DIMENSIONES DEL CARGO	Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo): año 2013	13
	Dotación Total de la Municipalidad: Departamento Salud Departamento Educación TOTAL	67 64 227 358
	Presupuesto Global de la comuna:	$7.950.122.000
	Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	$2.396.709.000
	% de subvención: 50.3%	$1.206.357.000
	% aporte municipal: 17%	$415.830.000
	% otros financiamientos: 32.7%	$774.522.000

Nota: **% Subvención, %Aporte Municipal y otros financiamientos calculados con respecto a presupuesto total que administra el Departamento Educación. (Año 2013)**

4. ORGANIGRAMA

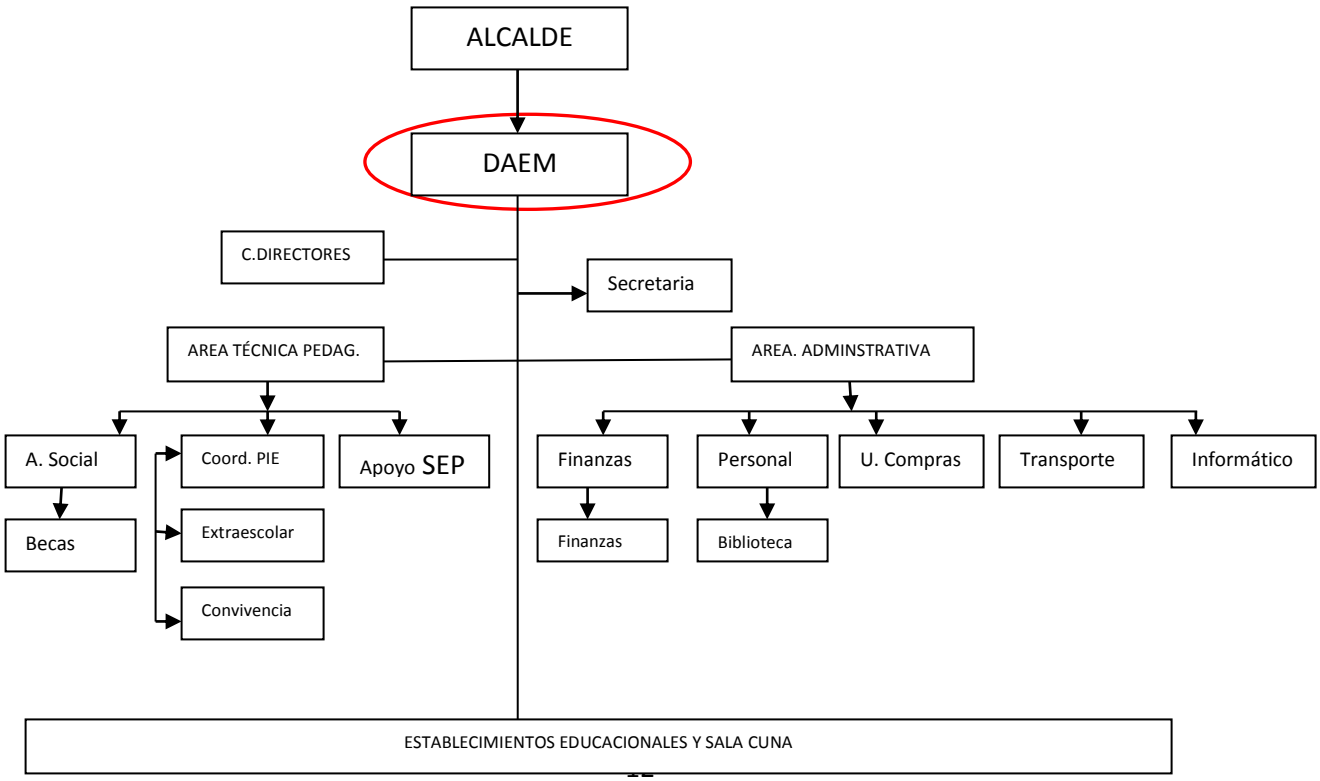

5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de CODEGUA, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de CODEGUA.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
4. Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de CODEGUA
5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
C1. PASIÓN POR LA EDUCACIÓN Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	10%
C2. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y comprender, información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.	25%
C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Capacidad de definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.	25%
C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES Capacidad para comprometer a autoridades, directivos, docentes, no docentes en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianzas con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.	20 %
C5. LIDERAZGO Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo de trabajo, estableciendo metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.	10%
C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Contar con conocimientos y amplia experiencia en gestión de procesos, administración, finanzas y/o experiencia en el ámbito educacional. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos directivos y/o jefaturas.	10%

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **$800.000.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **$1.073.864**.- El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **$ 1.873.864.-**

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.

- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.

- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.

- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CODEGUA

OBJETIVO ESTRATEGICO	FACTOR CRÍTICO DE EXITO	INDICADORES	METAS	ACCIONES DEL MUNICIPIO PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS
Disminuir eficientemente el déficit financiero del DAEM, a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos, docentes y no docentes, que equilibren el presupuesto disponible, en el menor plazo posible.	1.- Contar con políticas activas de Recursos Humanos.	1.1.- Porcentaje de perfiles levantados para todos los cargos y roles de los Recursos Humanos del DAEM y los Establecimientos Educativos de la Comuna.	Sit. Actual: No existen perfiles levantados en el DAEM Año 1: 50% Año 2: 80% Año 3: 90% Año 4: 100% Año 5: 100%	- Dejar a disposición equipo de profesionales idóneo en técnicas de RR.HH, para apoyar el levantamiento de los perfiles
	2.- Diseño, Ejecución, Control y Gestión de resultados de un presupuesto equilibrado en Educación.	2.1.- Porcentaje de disminución del déficit financiero del DAEM.	Datos: Se considera un déficit de entrada del 24 % del presupuesto anual Año 1: 22 % Año 2: 20 % Año 3: 15 % Año 4: 10 % Año 5: 5%	- Traspaso de recursos municipales para apoyar medidas que contribuyan a la disminución del Déficit Financiero
	3. Levantar la planificación estratégica de control de gestión a corto y mediano plazo.	3.1.- Porcentaje de implementación de las etapas del sistema de control de gestión, hacia el DAEM.	Sit. Actual: No existe un sistema de control de gestión Año 1: 50% Año 2: 80% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	

	4. Optimización recursos pecuniarios FAGME, y de otros ingresos establecidos por Ley (SEP, FNDR).	4.1.- Porcentaje de ingresos DAEM.	Sit. Actual: 24% Año 1: Mantener Año 2: 25% Año 3: 26% Año 4: 27% Año 5: 28%	
	5. Obtención Fondos externos a través de la Ley de donaciones con fines educacionales y/o convenios empresas privadas	5.1.- Porcentaje de ingresos DAEM.	Sit. Actual: 0% Año 1: 5% Año 2: 10% Año 3: 15% Año 4: 20% Año 5: 25%	- Capacitaciones al personal DAEM en "Ley de Donaciones con fines educacionales" - Gestionar reuniones periódicas entre Alcalde, Jefe DAEM y Gerencias empresas locales
Retener y aumentar la matrícula en los establecimientos municipales de CODEGUA en todas las modalidades de enseñanza.	6.- Lograr equilibrio financiero.	6.1.- Porcentaje Aumento de matrícula de la Educación Municipal	Sit. Actual: Pérdida de Matrícula de un 14% en los últimos 10 años Año 1: Mantener Año 2: Recuperar 2% Año 3: Recuperar 5% Año 4: Recuperar 10% Año 5: Recuperar 12%.	
		6.2. Porcentaje Asistencia promedio	Sit. Actual: 87% Año 1: Mantener Año 2: 90% Año 3: 92% Año 4: 94% Año 5: 96%	

OBJETIVO ESTRATEGICO	FACTOR CRÍTICO DE EXITO	INDICADORES	METAS	ACCIONES DEL MUNICIPIO PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS
Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, contenidos Mínimos Obligatorios y habilidades del Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educacionales dependientes de la Municipalidad de CODEGUA, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.	1.- Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.	1.1.- Promedio SIMCE en 4º Básico	Sit. Actual: 259 Año 1: Mantener Año 2: 260 Año 3: 265 Año 4:270 Año 5:275	- Contar con equipos técnicos idóneos. - Dar cumplimiento efectivo a los planes de perfeccionamiento en las áreas críticas de la Educación - Gestionar recursos con Fundación MLP programas educativos que potencien las áreas críticas de la Educación.
		1.2- Promedio SIMCE. 8º Básico	Sit. Actual: 229 Año 1: Mantener Año 2: 230 Año 3: 235 Año 4: 240 Año 5: 250	
		1.3 Promedio SIMCE 2º año Medio	Sit. Actual: 219 Año 1: Mantener Año 2: 220 Año 3: 225 Año 4: 230 Año 5: 250	
		1.4.-Promedio Puntaje PSU	Sit. Actual: 363 Año 1: Mantener Año 2: 380 Año 3: 400 Año 4: 420 Año 5: 450	
	2.- Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal – PEC y PADEM	2.1- Porcentaje de actualización de Proyecto Educativo en las Escuelas	Sit. Actual:100 % Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	
		2.2. Porcentaje de Actualización de PADEM	Sit. Actual: 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	
		2.3. Porcentaje Validación y Difusión del Proyecto educativo comunal.	Sit. Actual: No existe un PEC Año 1: 50% Año 2: 60% Año 3 : 75% Año 4 : 90% Año 5: 100%	

Desarrollar iniciativas que aseguren mejores resultados escolares para los alumnos de la comuna.	3. Mejorar los índices de eficacia escolar	3.1 Porcentaje de aprobación de las escuelas	Sit. Actual: 96% Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: 96% Año 4: 97% Año 5: 98%	
		3.2 Porcentaje de retención de las escuelas	Sit. Actual: 98.8 Año 1: Mantener Año 2: 99.0 Año 3: 99.1 Año 4: 99.2. Año 5: 99.5	
		3.3 Porcentaje de deserción de las Escuelas	Sit. Actual: 1.2 % Año 1: mantener Año 2: 1.1 % Año 3: 1.0 % Año 4: 0.9 % Año 5: 0.8 %	
		3.4 Porcentaje de participación del alumnado en actividades Deportivas y recreativas	Sit. Actual : 50% Año 1 : Mantener Año 2 : 60% Año 3 : 70% Año 4: 80% Año 5: 90%	
Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos y mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.	4. Apoyar y fomentar el liderazgo de los Equipos Directivo en las Escuelas (Directivo y Pedagógico)	4.1 Elaboración de un Plan Anual de Capacitación	Sit. Actual: 0% Año 1: 100% Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	
		4.2 Porcentaje de cumplimiento del Programa de Perfeccionamiento Plan de capacitación.	Sit. Actual: No existe un Programa Perfeccionamiento Año 1: Elaboración Programa Año 2: 50% Año 3: 80% Año 4: 100% Año 5: 100%	
		4.3 Porcentaje de cobertura de Plan de Perfeccionamiento y capacitación	Sit. Actual: No existe un Programa Perfeccionamiento Año 1: 0% Año 2: 20% Año 3: 40% Año 4: 60% Año 5: 80%	

		4.4 Evaluación del Plan de Perfeccionamiento Plan de Capacitación incluyendo resultados alcanzados	Sit. Actual: No existe Año 1: 0% Año 2: Evaluación Año 3: Evaluación Año 4: Evaluación Año 5: Evaluación	
		4.5 Porcentaje distribución oportuna de insumos, para el buen funcionamiento de las escuelas. Entrega de materiales a las escuelas a tiempo	Sit. Actual: 70% Año 1: 75% Año 2: 80% Año 3: 85% Año 4: 90% Año 5: 95%	- Disponer de software y equipos informáticos de control de inventarios.
		4.6 Porcentaje de colegios con dotación completa	Sit. Actual: 100 Año 1: 100 % Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	
		4.7 Porcentaje de Planificación Estratégica implementada en las escuelas	Sit. Actual: No existe Planificación Año 1: 50% Año 2: 70% Año 3: 80% Año 4: 90% Año 5: 100%	

Desarrollar un Plan de Apoyo Técnico a los Establecimientos de la comuna incorporados al régimen de Subvención Preferencial.	5. Asegurar Apoyo Técnico a las escuelas	5.1 Porcentaje de Programa de apoyo técnico y desarrollo profesional implementado	Sit. Actual: No existe Año 1: Plan Elaborado Año 2: Mantener Año 3 : Mantener Año 4 : Mantener Año 5: Mantener	
		5.2 Porcentaje de acción implementada para la gestión del currículum y la enseñanza	Sit. Actual: No existe Año 1: 90% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5 : 100%	
		5.3 Porcentaje de planes de mejoramiento monitoreados	Sit. Actual: 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5 : 100%	

OBJETIVO ESTRATEGICO	FACTOR CRÍTICO DE EXITO	INDICADORES	METAS	ACCIONES DEL MUNICIPIO PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS
Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal	1. Incorporar a la familia al quehacer escolar	1.1 Porcentaje de actividades que incorporen a la familia al quehacer escolar, desarrolladas por la comunidad educativa al año.	Sit. Actual: 30 % (La familia solo participa de actos oficiales y ceremonias) Año 1: Mantener Año 2: 50% Año 3: 60% Año 4: 70% Año 5: 80%	- Liderar la Creación del Consejo Comunal de Educación (formado por: Apoderados, profesores, directores, centros de alumnos y DAEM)
		2.2. Dar a conocer a la comunidad educativa el PEC	Sit. Actual: No se da a conocer el PEC Año 1: 20% Año 2: 40% Año 3: 60% Año 4: 80% Año 5: 100%	
	2. Mejorar la calidad del Servicio Educativo	2.1. Grado de satisfacción de alumnos y familias con la Escuela	Sit. Actual: No existe medición Año 1: Elaboración encuesta y aplicar en Establecimientos (100% encuestados) <u>Mejorar nivel de Satisfacción en:</u> Año 2: 5% Año 3: 5% Año 4: 5% Año 5: 5%	
Elaborar una Política educativa Comunal, con la participación de todos los actores relevantes de la Comuna.	3. Planificar el proceso de enseñanza	3.1 Contar con planificación estratégica comunal para la educación	Año 1: Elaborar PEC Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	